

CIRCULAR ESPECIAL N° 8347

Buenos Aires, 27 de abril de 2023.

Señor Gerente:

**RESOLUCION N° 202 SSN – PLATAFORMA DE TRÁMITES
A DISTANCIA. NOTIFICACIONES**

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de informarle que por Resolución N° 202 SSN (B.O. 27/4/2023) se dispone que, con excepción de aquellas notificaciones que se efectúen a través del Sistema Único de Notificaciones, todas las notificaciones dirigidas a los sujetos sometidos al control de la SSN se realizarán mediante la Plataforma Electrónica de “Trámites a Distancia”.

En los casos de las personas jurídicas que no cuenten con CUIT, ya sea por encontrarse en trámite de constitución, inscripción o resultar una entidad inscripta en el extranjero, la notificación se realizará en el Domicilio Especial Electrónico constituido de la Plataforma de “Trámites a Distancia” del Representante Legal o del Apoderado.

La comentada norma entrará en vigencia a partir del 15 de mayo de 2023.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada